

PÚBLICO

Índice AI: AFR 12/007/2008

5 de septiembre de 2008

AU 245/08

Intimidación

ANGOLA

**Asociación para la Justicia, la Paz y la Democracia (AJPD)
Otras organizaciones de derechos humanos angoleñas**

Las autoridades están tratando de cerrar una de las organizaciones de derechos humanos más activas de Angola, la Asociación para la Justicia, la Paz y la Democracia (*Associação Justiça, Paz e Democracia, AJPD*). Esta organización ha desempeñado un papel importante en el contexto de la difusión pública de las violaciones de derechos humanos cometidas en el país y del fomento de la toma de conciencia sobre los derechos humanos en Angola. También ha organizado actividades de formación en derechos humanos para la policía nacional.

El 4 de septiembre, el procurador general inició actuaciones para pedir la proscripción de la AJPD ante el Tribunal Constitucional de Angola. Éste fijó el 19 de septiembre como plazo para que la AJPD presentara sus argumentos.

La acción contra la AJPD ha tenido lugar tres meses después de que las autoridades cerraran oficialmente la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Angola y casi dos años después de que proscribieran a Mpalabanda, la única organización de derechos humanos que actuaba en la provincia angoleña de Cabinda por esas fechas. El país está celebrando las primeras elecciones en 16 años y la participación de la sociedad civil es indispensable, lo que hace que los intentos de cerrar la AJPD y otras organizaciones de derechos humanos susciten especial preocupación.

Angola es un Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumento que garantiza el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, libertades que también han sido garantizadas en la Constitución de Angola.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En junio de 2006, el gobierno angoleño inició actuaciones ante el Tribunal Provincial de Cabinda con el fin de conseguir la clausura de Mpalabanda en aplicación de la Ley de Asociaciones (*Lei das Associações*) de mayo de 1991. El gobierno alegó que Mpalabanda había incitado a la violencia y al odio. También acusó a la organización de llevar a cabo actividades políticas en lugar de ser una organización de la sociedad civil. El 20 de julio de 2006, el Tribunal Provincial de Cabinda decidió proscribir a Mpalabanda. El Tribunal Provincial no afirmó en su fallo que Mpalabanda hubiese fomentado la violencia ni el odio ni citó a testigos de cargo que pudieran confirmar esta acusación.

El hostigamiento y la intimidación de que se había estado haciendo objeto a las organizaciones de derechos humanos continuó durante el año 2007, cuando el director general de la Unidad Técnica para la Coordinación de la Ayuda Humanitaria (UTCAH) anunció en una reunión a la que asistían ONG nacionales y ONG internacionales con base en Angola que el gobierno se disponía a poner fin a la brevedad a las actividades de las ONG que no tuvieran un impacto social para la población o informaran de sus actividades al ejecutivo. Posteriormente acusó a cuatro ONG de derechos humanos –la AJPD; Manos Libres (*Mãos Livres*); la Fundación Sociedad Abierta, sección angoleña de la Iniciativa Sociedad Abierta para África Austral; y la organización local que se ocupa del derecho a la vivienda, SOS-Habitat– de aducir que se habían violado los

derechos humanos de la ciudadanía como excusa para justificar sus actividades, que en realidad eran ilegales. También las acusó de incitar a la población a reaccionar, a veces incluso con violencia, contra instituciones y autoridades del gobierno.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en portugués o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el hecho de que las autoridades estén intimidando y hostigando a la organización de derechos humanos Asociación para la Justicia, la Paz y la Democracia y a otras destacadas organizaciones de derechos humanos y que las hayan amenazado con clausurarlas;
- manifestando su preocupación por el hecho de que las autoridades estén cometiendo estos actos de intimidación y hostigamiento en momentos en que Angola va a las urnas por primera vez en 16 años y, en consecuencia, resulta esencial la participación de la sociedad civil y especialmente de las organizaciones de derechos humanos;
- recordando a las autoridades que Angola es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, y afirmando con preocupación que los actos de intimidación y hostigamiento contra organizaciones de derechos humanos constituyen una violación de estos derechos, garantizados también en la Constitución de Angola.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia:

Sua Excelência Manuel Aragão

Ministro da Justiça

Ministério da Justiça

Rua 17 Setembro

Luanda, República de Angola

Fax: +244 222 330 327

+244 222 338 175

Tratamiento: Excelência / Señor Ministro

Procurador General de la República:

Exmo. Sr. Dr. Augusto da Costa Carneiro

Procurador-Geral da República

Procuradoria Geral da República

Rua 17 Setembro

Luanda, República de Angola

Fax: +244 222 333 170

+244 222 333 172

Tratamiento: Excelência / Señor Procurador General

COPIA A:

Defensor del Pueblo:

Exmo. Sr. Dr Paulo Tjipilica

Provedor de Justiça

Provedoria de Justiça

Rua 1º Congresso do MPLA

Bairro Mutamba

Luanda, República de Angola

Fax: +244 222 359 488

y a la representación diplomática de Angola acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 17 de octubre de 2008.